DECRETO 1709 DE 1997

(julio 3)

por el cual se termina comisión permanente del servicio en la Administración Pública a un oficial de la Fuerza Aérea Colombiana.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 110, literal "a", numeral 6º del Decreto número 1211 de 1990,

DECRETA:

Artículo 1º. Termínase la comisión permanente del servicio en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil al señor Coronel Julio Armando Guzmán Ríos 6938456, destinado mediante Decreto número 981 del 31 de mayo de 1996, a partir del veintiocho (28) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997).

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 3 de julio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.